

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.039/1973 · 1973

DECRETO-LEY 8039/1973

Boletín Oficial, 8 de mayo de 1973 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8039/1973

DECRETO-LEY 8039/73

Desafectando y donando a la Municipalidad del Partido de General Paz un inmueble ubicado en el mencionado Partido.

LA PLATA, 23 de ABRIL de 1973.

VISTA la autorización del Gobierno Nacional concedida por De creto 717/971, artículo 1º, punto 3.3.1. y las políticas nacionales números 17, 19, 26 y 34, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PRO MULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Desaféctase de su destino originario el inmueble ubicado en la calle Casal número 375 del Partido de General Paz, propiedad de la Provincia de Buenos Aires, designado según Catastro como Circunscripción I, Sección A, Manzana 60, Parcela 5, de cuatrocientos veintitrés metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadra dos (423,65 m 2) de superficie, inscripción de dominio número 20677, folio 985, año 1897, Serie A.

ARTÍCULO 2°. Dónase a la Municipalidad del Partido de General Paz el inmueble mencionado en el artículo anterior, en el que funciona el "Museo Histórico de Ranchos", con cargo de ser destinado al funcionamiento del citado Museo.

ARTÍCULO 3°. Establécese que en caso de cambio de destino del in mueble de que se trata en la presente Ley, la Provincia de Buenos Aires retrotraerá a su dominio el mencionado bien.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8039/1973. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).